



BOUNIA Núm. 5/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.4. Secretaría General.

Instrucción 02/2026, de 24 de marzo, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se comunica el cierre de la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la Universidad Internacional de Andalucía.

Esta Secretaría General de la UNIA, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Resolución Rectoral 280/2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, ordena la publicación en el BOUNIA de los días inhábiles en 2026 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 22, de 24 de noviembre de 2025), y establece expresamente la consideración como días inhábiles de los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026 (apartado tercero), y que el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, declarando como días inhábiles los días 2 y 3 de abril.

Segundo. - Que, en su apartado tercero, la Resolución citada establece que "además de las fechas indicadas anteriormente, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General. Dichas instrucciones serán objeto de la adecuada publicidad".

Tercero. - Que a los mencionados efectos parece conveniente dar publicidad a los días que, como consecuencia de todo lo anterior, la Oficina de asistencia en materia de registro de esta Universidad permanecerá cerrada.

SE DICTA LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN

Declarando y comunicando el cierre de la Oficina de Asistencia en materia de Registro de la UNIA del día 30 de marzo al 3 de abril, ambos inclusive, dada su consideración de días inhábiles.

Contra la presente Instrucción cabe interponer Recurso de alzada ante el Rector para lo que se dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de conformidad





con los artículos 121 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo. María José Trigueros Martín

Secretaria General

